

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

| | | |
|----------|-----------------------|--------------------|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | ACTA DE BUENA PRO. |
|----------|-----------------------|--------------------|

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, el Distrito de El Mantaro, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO, en la oficina de Logística, a las 21:20 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 130-24-MDEM/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-1-2024-MDEM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de Obra del Proyecto: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL JU - 1150 (EMP. PE-3S – EL MANTARO - EMP. JU-1149), BARRIO CHAUPIMARCA DEL DISTRITO DE EL MANTARO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|----------|---|--------------|---|
| Presidente | KELVIN MAXIMO VILCAS ACUÑA | Titular | X | Dependencia: | SUB GERENTE DE INFRAESTRUCURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | XIOMARA YASMIN CANO PINTOS | Titular | X | Dependencia: | JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | LUIS ENRIQUE ARANDA HUARI | Titular | X | Dependencia: | EXPERTO INDEPENDIENTE CON CONOCIMIENTO TECNICO EN OBJETO DE LA CONVOCATORIA |
| | | Suplente | | | |

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

| Nombre o razón social del postor ganador | Monto adjudicado |
|---|------------------|
| CONSORCIO EL MANTARO CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C. - CON RUC N° 20486960401 FIRMA CONSTRUCTORA DEUS S.A.C. - CON RUC N° 20612060534 CONSTRUCTORA E INGENIERIA KRATOS S.A.C. - CON RUC N° 20612082708 | S/ 1,195,183.44 |

5 BASE LEGAL
 Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7





NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

EL comité de selección informa la aplicación de la Ley N° 32077.



FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

| | | |
|----------|-----------------------|---|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN |
|----------|-----------------------|---|

| | |
|--|-------------------------------------|
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL |
| <p>En, el Distrito de El Mantaro, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO, en la oficina de Logística, a las 19:20 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 130-24-MDEM/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-1-2024-MDEM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de Obra del Proyecto: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL JU - 1150 (EMP. PE-3S – EL MANTARO - EMP. JU-1149), BARRIO CHAUPIMARCA DEL DISTRITO DE EL MANTARO, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> | |

| | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------------|--------------|---|--------------|---|--|----------|--|
| 3 | SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN | | | | | | | | |
| <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> | | | | | | | | | |
| Presidente | <table border="1"> <tr> <td>KELVIN MAXIMO VILCAS ACUÑA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENTE DE INFRAESTRUCURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table> | KELVIN MAXIMO VILCAS ACUÑA | Titular | X | Dependencia: | SUB GERENTE DE INFRAESTRUCURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL | | Suplente | |
| KELVIN MAXIMO VILCAS ACUÑA | Titular | X | Dependencia: | SUB GERENTE DE INFRAESTRUCURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL | | | | | |
| | Suplente | | | | | | | | |
| Primer Miembro | <table border="1"> <tr> <td>XIOMARA YASMIN CANO PINTOS</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table> | XIOMARA YASMIN CANO PINTOS | Titular | X | Dependencia: | JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | | Suplente | |
| XIOMARA YASMIN CANO PINTOS | Titular | X | Dependencia: | JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | | | | | |
| | Suplente | | | | | | | | |
| Segundo Miembro | <table border="1"> <tr> <td>LUIS ENRIQUE ARANDA HUARI</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">EXPERTO INDEPENDIENTE CON CONOCIMIENTO TECNICO EN OBJETO DE LA CONVOCATORIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table> | LUIS ENRIQUE ARANDA HUARI | Titular | X | Dependencia: | EXPERTO INDEPENDIENTE CON CONOCIMIENTO TECNICO EN OBJETO DE LA CONVOCATORIA | | Suplente | |
| LUIS ENRIQUE ARANDA HUARI | Titular | X | Dependencia: | EXPERTO INDEPENDIENTE CON CONOCIMIENTO TECNICO EN OBJETO DE LA CONVOCATORIA | | | | | |
| | Suplente | | | | | | | | |

| 4 | DETALLE DE LOS PARTICIPANTES | |
|--|--|-------------|
| <p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> | | |
| N° | Nombre o razón social del participante | RUC |
| 1 | FLORES SULCA TEOFILO | 10282974857 |
| 2 | CONIESA E.I.R.L. | 20322446374 |
| 3 | AMC INGENIEROS S.R.LTDA. | 20443107593 |
| 4 | CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20486513137 |
| 5 | CONTRATISTAS GENERALES EL DORADO S.A.C. | 20486698919 |
| 6 | CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20487136612 |
| 7 | SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20489451558 |
| 8 | PRIMSA SRL | 20495973981 |
| 9 | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC | 20517785530 |
| 10 | GRUPO INDERCON S.R.L. | 20533851925 |
| 11 | CONTRATISTAS GENERALES SALVA S.A.C. | 20555409002 |
| 12 | CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C. | 20568924861 |



| | | |
|----|---|-------------|
| 13 | B&S CONSULTING AND CONSTRUCTION GROUP E.I.R.L. | 20573826435 |
| 14 | TECNOLOGIA EN MEGA CONSTRUCCION INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20600363167 |
| 15 | CONSTRUCTORA CLG CORPORATION S.A.C. | 20600458290 |
| 16 | EMPRESA CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C. | 20600533798 |
| 17 | BANAH CORPORATION S.A.C. | 20601691613 |
| 18 | COSEMIN P.I. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20602555993 |
| 19 | DYNAMIKA SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 20603675674 |
| 20 | JPM COMPANY S.A.C. | 20606116366 |
| 21 | ECOPERU CONSTRUCTORA S.A.C. | 20606596171 |
| 22 | CORPORACION CBI S.A.C. | 20607259535 |
| 23 | CORPORACION ABBA PERU S.A.C. | 20609376776 |
| 24 | CORPORATION JEANMAYU E.I.R.L. | 20611941596 |
| 25 | FIRMA CONSTRUCTORA DEUS S.A.C. | 20612060534 |

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

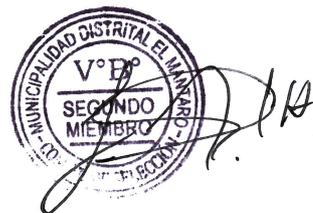
| Nº | Nombre o razón social del postor | Fecha de presentación | Hora de presentación |
|----|--|-----------------------|----------------------|
| 1 | CONSORCIO EL MANTARO CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C. - CON RUC N° 20486960401 FIRMA CONSTRUCTORA DEUS S.A.C. - CON RUC N° 20612060534 CONSTRUCTORA E INGENIERIA KRATOS S.A.C. - CON RUC N° 20612082708 | 04/12/2024 | 17:47:36 |
| 2 | CONSORCIO SAN FABIAN ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20455430489 COPORACION CBI S.A.C. CON RUC N° 20607259535 TECONOLOGIA EN MEGA CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.C. CON RUC N° 20600363167 | 04/12/2024 | 20:44:51 |
| 3 | CONSORCIO CENTRAL ANDINO PRIMSA S.R.L. CON RUC N° 20495973981 LDH E.I.R.L. CON RUC N° 20491772671 | 04/12/2024 | 23:14:03 |

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

| Nº | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión |
|----|--|---|
| 1 | CONSORCIO SAN FABIAN ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON RUC N° 20455430489 COPORACION CBI S.A.C. CON RUC N° 20607259535 TECONOLOGIA EN MEGA CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.C. CON RUC N° 20600363167 | DE LA REVISION A LA PROPUESTA, EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO 6 – PRECIO DE LA OFERTA, CON TÉRMINOS QUE SON INEXACTOS Y/O ILEGIBLES QUÉ, NO CONCUERDAN CON EL PRESUPUESTO DE LA OBRA, PARTE IMPORTANTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, TAL COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO. |



| | |
|----------------|---------------------------------------|
| | ZAPATA |
| 01 04 03 01 02 | CONCRETO f'c=280 kg/cm ² E |
| 01 04 03 01 03 | ACERO CORRUGADO FY= 45 |

FUENTE: FOLIO 22 DE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO SAN FABIAN.

| | |
|----------------|------------------|
| | ZAPATA |
| 01 04 03 02 02 | CONCRETO f'c=280 |
| 01 04 03 02 03 | ACERO CORRUGADO |

FUENTE: FOLIO 42 DE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO SAN FABIAN.

| | |
|----------|------------------|
| | CONCRETO f'c=210 |
| 01 07 02 | |

FUENTE: FOLIO 32 DE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO SAN FABIAN.

POR LO ADVERTIDO Y ACREDITADO EN LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL POSTOR ES INCONGRUENTE POR PRESENTAR UN TÉRMINO DESCONOCIDO, INEXACTO Y/O ILEGIBLE, POR EL CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA LA PROPUESTA COMO **NO ADMITIDO** POR SER INCONGRUENTE.

EL POSTOR MEDIANTE EL ANEXO N° 2 DE SU OFERTA DECLARO BAJO JURAMENTO ENTRE OTRAS CONDICIONES DE V. "CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERME A LAS BASES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", POR CONSIGUIENTE, EL POSTOR CONOCÍA TODAS LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, EL PARTICIPANTE DEBE VERIFICAR ANTES DE SU ENVÍO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL ARCHIVO PUEDA SER DESCARGADO Y SU CONTENIDO SEA LEGIBLE. CONCORDANTE CON EL NUMERAL 1.8. DEL CAPITULO I DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO. POR LO ANTES DESCRITO LA PROPUESTA DEL POSTOR ES CONSIDERADA COMO NO ADMITIDA.

ASIMISMO, LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, SEÑALA QUÉ, **TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI**, Y DEBE DE ENCONTRARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN DE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD, PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, **LO CONTRARIO A ELLO DEBE SER DESESTIMADA MAS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIONAR E INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESTABLECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO DE APLICAR LAS BASES INTEGRADAS E EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.**



ASIMISMO, EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO 6 PRECIO DE LA OFERTA CON LA OMISION DEL PORCENTAJE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS, VARIABLES, UTILIDAD E IGV. TAL COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE RECORTE.

| | | |
|-----|----------------------------|--------------|
| 1 | Total costo directo (A) | 778.461.93 |
| 2 | Gastos generales | |
| 2.1 | Costos fijos | 10.208.69 |
| 2.2 | Costos variables | 67.637.49 |
| | Total gastos generales (B) | 77.846.19 |
| 3 | Utilidad (C) | 54.902.23 |
| | SUBTOTAL (A+B+C) | 911.970.34 |
| 4 | IGV | 184.154.66 |
| 5 | Monto total de la Oferta | 1.076.125.00 |

El precio de la oferta en Soles e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y.

FUENTE: FOLIO 44 DE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO SAN FABIAN.

TAL COMO SE PUEDE VERIFICAR EL POSTOR OMITIÓ COLOCAR EL PORCENTAJE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS, VARIABLES, UTILIDAD E IGV. DEBEMOS TENER EN CONSIDERACION QUE EN LA ABSOLUCION DE OBSERVACIONES N° 01 REALIZADA POR EL PARTICIPANTE, TENIENDO LA SIGUIENTE RESPUESTA;

Análisis respecto de la consulta u observación:
SE ACLARA, EL PARTICIPANTE DEBE DE DESARROLLAR SU PROPUESTA CONFORME ESTABLECE LAS BASES, BASES INTEGRADAS, EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES.

FUENTE: FOLIO 1 DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES. (SEACE)

EN ESE SENTIDO, EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PRESENTE PROCESO, ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS, VARIABLES, UTILIDAD E IGV, TAL COMO SE PUEDE VERIFICAR EN LA SIGUIENTE CAPTURA;

| | | | | |
|--------------------------------|-----|------|----------|--------------|
| PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO | pln | 1.90 | 7.303.90 | 7.303.90 |
| Costo Directo | | | | 886.068.69 |
| GASTOS GENERALES (10.00%) | | | | 88.606.87 |
| UTILIDAD (7.00%) | | | | 60.824.61 |
| SUBTOTAL | | | | 1.035.500.17 |
| IGV 18% | | | | 192.394.87 |

FUENTE: FOLIO 3 DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA (SEACE)

POR LO DESCRITO ANTERIORMENTE, LA OMISION DE LOS PORCENTAJES RESULTA INCONGRUENTE, POR LO CUAL EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNANIME DETERMINO COMO NO ADMITIDA LA PROPUESTA.

EL POSTOR MEDIANTE EL ANEXO N° 2 DE SU OFERTA DECLARÓ BAJO JURAMENTO ENTRE OTRAS CONDICIONES DE V. "CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERME A LAS BASES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", POR CONSIGUIENTE, EL POSTOR CONOCÍA TODAS LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ASIMISMO, SE TRAE A COLACION LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 60.4 DEL ARTÍCULO 60º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EL CUAL SEÑALA QUE: "EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN, ... POR LO CUAL, LA OMISION DE LOS PORCENTAJES EN EL ANEXO 6 NO ES SUBSANABLE.

ASIMISMO, LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, SEÑALA QUE, TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE



| | | |
|---|---|--|
| | | <p>ENTRE SI, Y DEBE DE ENCONTRARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN DE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD, PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, <u>LO CONTRARIO A ELLO DEBE SER DESESTIMADA MAS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIONAR E INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESTABLECER AMBIGÜIDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIACIONES, SINO DE APLICAR LAS BASES INTEGRADAS E EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.</u></p> |
| 2 | <p>CONSORCIO CENTRAL ANDINO PRIMSA S.R.L. CON RUC N° 20495973981 LDH E.I.R.L. CON RUC N° 20491772671</p> | <p>DE LA REVISIÓN A LA PROPUESTA, EL POSTOR PRESENTA EL ANEXO 5 PROMESA DE CONSORCIO, CONFORME A LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:</p> <p>1. OBLIGACIONES DE PRIMSA S.R.L.: 20% de Obligaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la ejecución de la obra, hasta la recepción y posterior liquidación de ejecución de obra. • Responsable de la Administración, logística y dirección técnica en la ejecución de la obra. • Responsable de la facturación de la obra (Operador Tributario). • Responsable del aporte de la documentación para acreditar el planil profesional clave y no clave. (incluye el reemplazo de personal). • Responsable del aporte de la documentación para acreditar el equipamiento estratégico. • Responsable del aporte de la documentación obligatoria presentada como requisitos para perfeccionar el contrato (en caso de ser ganador de la buena pro). <p>2. OBLIGACIONES DE LDH E.I.R.L.: 80% de Obligaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la ejecución de la obra, hasta la recepción y posterior liquidación de ejecución de obra. <p>FUENTE: FOLIO 18 DE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO CENTRAL ANDINO</p> <p>RESPECTO DE LA ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES N° 16 REALIZADO POR EL POSTOR CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C. LA ABSOLUCIÓN SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE CAPTURA.</p> <p>Análisis respecto de la consulta u observación: SE ACOGE PARCIALMENTE, POR EL CUAL SE ACTUALIZARA LAS BASES CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES SE INCREMENTA A 3 LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS Y SE CONSIDERARÁ EL PORCENTAJE DE LA SIGUIENTE MANERA: PORCENTAJE DEL POSTOR QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA DEBE SER INFERIOR AL 20%.</p> <p>FUENTE: FOLIO 17 DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES. (SEACE)</p> <p>TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EL POSTOR NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES INTEGRADAS, DONDE SE SOLICITO QUE EL POSTOR QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA LA PARTICIPACIÓN DEBE DE SER INFERIOR AL 20%, EL POSTOR DECLARA AL CONSORCIADO QUE ACREDITA MAYOR EXPERIENCIA EL 80% DE PARTICIPACIÓN. POR LO CUAL RESULTA INCONGRUENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNÁNIME DETERMINO COMO NO ADMITIDO LA PROPUESTA.</p> <p>EL POSTOR MEDIANTE EL ANEXO N° 2 DE SU OFERTA DECLARO BAJO JURAMENTO ENTRE OTRAS CONDICIONES DE V. "CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERME A LAS BASES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", POR CONSIGUIENTE, EL POSTOR CONOCÍA TODAS LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</p> <p>ASIMISMO, SE TRAE A COLACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 60.1 DEL ARTÍCULO 60º DEL REGLAMENTO DE LA</p> |



| | | |
|--|--|--|
| | | <p>LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EL CUAL SEÑALA QUE: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta", ... POR LO CUAL, EL ERROR DE LOS PORCENTAJES DETERMINADO EN EL EN EL ANEXO 5 NO ES SUBSANABLE, PORQUE VARIARIA EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA.</p> <p>ASIMISMO, LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S2, SEÑALA QUÉ, TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI, Y DEBE DE ENCONTRARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN DE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD, PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD, <u>LO CONTRARIO A ELLO DEBE SER DESESTIMADA MAS AUN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIONAR E INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESTABLECER AMBIGÜIDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO DE APLICAR LAS BASES INTEGRADAS E EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.</u></p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|---|---------------------------|
| 8 | DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN | |
| Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación: | | |
| | | |
| N° | Nombre o razón social del postor | Ítem(s) a los que postula |
| 1 | CONSORCIO EL MANTARO CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C. - CON RUC N° 20486960401 FIRMA CONSTRUCTORA DEUS S.A.C. - CON RUC N° 20612060534 CONSTRUCTORA E INGENIERIA KRATOS S.A.C. - CON RUC N° 20612082708 | ÚNICO |
| ... | | |

| | |
|--|----------------------------------|
| 9 | EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS |
| DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | |
| La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta. | |

| | | |
|--|---|---|
| 10 | PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES | |
| COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR | | |
| | | |
| 10.1 | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 | CONSORCIO EL MANTARO CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C. - CON RUC N° 20486960401 FIRMA CONSTRUCTORA DEUS S.A.C. - CON RUC N° 20612060534 CONSTRUCTORA E INGENIERIA KRATOS S.A.C. - CON RUC N° 20612082708 |



| FACTORES | PUNTAJES |
|--|------------------|
| A. PRECIO | 95 puntos |
| B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL | - |
| C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA | - |
| SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES | 95 puntos |

| 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN | | |
|---|---|------------------|
| De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente: | | |
| Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TOTAL |
| 1 | CONSORCIO EL MANTARO CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C. - CON RUC N° 20486960401 FIRMA CONSTRUCTORA DEUS S.A.C. - CON RUC N° 20612060534 CONSTRUCTORA E INGENIERIA KRATOS S.A.C. - CON RUC N° 20612082708 | 95 PUNTOS |
| Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. | | |

| 12 CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--|---|---|------------------|
| Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases: | | | | |
| 12.1 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1 | | CONSORCIO EL MANTARO CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C. - CON RUC N° 20486960401 FIRMA CONSTRUCTORA DEUS S.A.C. - CON RUC N° 20612060534 CONSTRUCTORA E INGENIERIA KRATOS S.A.C. - CON RUC N° 20612082708 | |
| | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | A | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | | |
| | A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO | NO CORRESPONDE | |
| | A.2 | FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | NO CORRESPONDE | |
| | A.3 | EXPERIECIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | NO CORRESPONDE | |
| | B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CUMPLE | |
| | RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | CALIFICADO | |
| SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN. | | | | |

| 13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN | |
|--|--|
| De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: | |



| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR | |
|---|--|---|
| 1 | | |
| DE SER EL CASO INCLUIR: | | |
| Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases: | | |
| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN |
| 1 | | |

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN